



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 627-2013-A/MDP.

Pangoa, 12 de Agosto del 2013

VISTO: El Informe Legal N° 080-2013-ALI/RALF/MDP, del Asesor Legal Interno que recomienda se reconozca la asignación por cumplir 25 años de servicio que le corresponde a la trabajadora doña Mary Luz Chávez Matos; el Informe N° 184-2013-UP-SGA-MDP del Jefe de Personal que informa cumplimiento de beneficios a favor de la Servidora Mary Luz Chavez Matos, estipulado por el D. L. N° 276.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 194 de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia,

Que, mediante Carta, con expediente administrativo N° 7344, presentado por doña Mary Chávez Matos, solicita se reconozca los beneficios de acuerdo a Ley, por los 25 años de tiempo de servicio en la Municipalidad Distrital de Pangoa, en merito a la Resolución Municipal N°008-89-A/MDP y Resolución N° 0038-95-A/MDP;

Que, de conformidad al Art. 54 de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de remuneraciones del Sector Público, aprobado por Decreto Legislativo N° 276 nos indica, que son beneficios de los funcionarios y servidores públicos: inciso "a) Asignación por cumplir 25 ó 30 años de servicios, se otorga por un monto equivalente a dos remuneraciones mensuales totales, al cumplir 25 años de servicios, y tres remuneraciones mensuales al cumplir 30 años de servicios. Se otorga por única vez en cada caso";

Que, en el Art. 37 de la Ley Orgánica de Municipalidad N° 27972, en el Régimen Laboral indica que los funcionarios y empleados de las municipalidades se sujetan al régimen laboral general aplicable a la administración pública, conforme a ley; la misma que con Informe N° 184-2013-UP-SGA-MDP, emitido por el Jefe de Personal que informa el reconocimiento por el tiempo de servicio petitionado por la Sra. Mary Luz Chávez Matos; el mismo que cuenta con la opinión legal N° 080-2013-ALI/RALF/MDP que recomienda el reconocimiento de derecho por 25 años de servicio, estipulado por el D. L. N° 276;

Que, con las facultades dadas por la Ley Orgánica de Municipalidades el mismo que se encuentra investido el Despacho de Alcaldía de acuerdo al Inc. 6) del Art. 20 de la Ley N° 27972, opinión legal y proveído favorable de la Sub Gerencia de Presupuesto;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Declarar PROCEDENTE la solicitud presentado por doña MARY LUZ CHAVEZ MATOS, Servidora de la Municipalidad Distrital de Pangoa, y reconózcase **por única vez los beneficios equivalentes a dos remuneraciones mensuales total, por haber cumplido 25 años de servicio** a la Institución.

Artículo Segundo.- Encargar el cumplimiento de la presente, a la Gerencia Municipal, Jefe de Personal y la Sub Gerencia de Planificación y Presupuesto para la afectación presupuestal y trámite que corresponda.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA
ALCALDIA - SATIPO
Miguel A. Egoavil Martínez
ALCALDE

383

INFORME LEGAL N° 080-2013-ALI/RALF/MDP

23 JUL 2013

AL : Econ. YOBER LÁZARO AQUINO.
Gerente Municipal. 12:45

DE : Abog. RICARDO ANTONIO LEÓN FLORES. 7344
Asesor Legal Interno. 09 f

ASUNTO : Asignación por 25 años de servicio concordante con la
resolución de Alcaldía N° 008-89-A/MDP.

Referencia : Informe N° 184-2013-UP-SGA-MDP.

FECHA : 23 de julio de 2013.

1. **VISTOS:**

1.1 El Informe de la referencia; y,

2. **CONSIDERANDO:**

- 2.1 Que, mediante el citado Informe de la referencia, de fecha 16 de julio de 2013, el Jefe de la Unidad de Personal solicita Informe Legal respecto al reconocimiento del petitorio de la trabajadora Sra. Mary Chávez Matos – nombrada, solicitando Asignación por 25 años de servicio en la Municipalidad distrital de Pangoa según D.L. 276 Capítulo IV – DE LOS BENEFICIOS Art. 54°;
- 2.2 Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 008-89-A/ se resolvió el nombramiento como empleada permanente a la Sra. Mary Luz Chávez Matos, a partir del 01 de agosto de 1988, en la dependencia correspondiente a las funciones que se le asigne para el mejor desenvolvimiento de la administración municipal del programa N° 12066
- 2.3 Que, el Art. 37° de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece que el régimen laboral de los funcionarios y empleados de la Municipalidades es el de la Administración Pública, el mismo que se rige por la Ley de Bases de la Carrera Administrativa aprobado mediante Decreto Legislativo N° 276 y su inaplicabilidad se refiere sólo a la carrera administrativa.
- 2.4 Que, nuestra Constitución Política del Perú en su inc. 14) del Art. 2° y Art. 26° sobre el reconocimiento como derecho fundamental al trabajo, y sobre principios laborales, atendiendo a la irrenunciabilidad de derechos laborales, igualdad de oportunidades laborales e interpretación favorable al trabajador;
- 2.5 Que, el Art. 54° literal a) de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, aprobada mediante Decreto Legislativo N° 276, establece que son beneficios de los funcionarios y servidores públicos: la asignación por cumplir 25 o 30 años de servicio. Se otorga por un monto equivalente a dos remuneraciones mensuales totales, al cumplir 25 años de servicio, y tres remuneraciones mensuales al cumplir 30 años de servicio por única vez en cada caso; en ese orden de ideas le corresponde a la persona de Mary Luz Chávez Matos percibir la asignación por cumplir 25 años de servicio en la Municipalidad de Pangoa;

Por lo expuesto:

3. **OPINO:**

- 3.1 Mediante acto resolutivo RECONÓZCASE la Asignación por cumplir 25 años de servicio que le corresponde a la trabajadora Doña Mary Luz

32

Chávez Matos, la misma que se debe de otorgar teniendo como base dos remuneraciones mensuales totales, una vez cumplido los 25 años de servicio, esto es el 01 de agosto de 2013; por los fundamentos expuestos y por estar amparado su pedido en la Constitución y la ley.

Atentamente,

DOE RICARDO RODRÍGUEZ
RESOLUCIÓN N.º 17073
MUNICIPIO DE SAN CARLOS DE RÍO ROSA



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA
UNIDAD DE PERSONAL
GESTIÓN 2011 - 2014



e Julio del 2013.

"AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"

INFORME N° 184 - 2013-UP-SGA-MDP
AL : CPCC. ALDEMIR GONZALES REYMUNDO
SUB GERENTE DE ADMINISTRACION
ASUNTO : SOLICITO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL SOBRE ASIGNACION
FOR 25 AÑOS DE SERVICIO DE LA SRA. MARY CHAVEZ MATOS
REFERENCIA : SOLICITUD EXP: 7344 DEL 10.07.2013
FECHA : San Martin de Pangoa, 16 de Julio 2013

VIUNERACIONES
25 AÑOS DE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA
SATIPO - JUNIN
RITE DOCUMENTARIO

A través del presente me dirijo a Ud., con la finalidad de solicitarle. Se sirva derivar a la SUB-GERENCIA DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO para que informe sobre disponibilidad presupuestal por el Importe de 02 Remuneración Totales haciendo un total de S/2,757.94 Nuevos Soles para el pago por Única Vez y a la Vez solicito derive a ASESORIA LEGAL para su informe Legal en reconocimiento sobre el petitorio de la Trabajadora Sra. MARY CHAVEZ MATOS - Nombrada, solicitando Asignación por 25 años de servicio en la Municipalidad Distrital de Pangoa, según D.L. 276 Capitulo IV - DE LOS BENEFICIOS, Art 54º, adjunto copia de la documentación.

Es todo lo que informo y solicito para dar cumplimiento al petitorio y dispositivo legal.

Atentamente,

Cc.:
Archivo.



vez hago de su
Institución, en tal
cuento por haber
Ley N° 276 Art 54
O y Resolución N°
der mi solicitud.

personal.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

[Handwritten signature]

MARY CHAVEZ MATOS

DNI N° 21000347

Servidora MDP



C.c J. Personal

Archivo

PROVEIDO

PASE A: *Unid Personal*
PARA: *Atención correspondiente y emitir Resolución de Felicitación por los labor des...*
FECHA: *16/07/13*



16 JUL 2013
02:49 PM